GACETA DE MADRID.

MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena 17 de Noviembre. La noticia que se esparció ayer de que los persas habian entrado en el imperio turco tiene muy inquietos a nuestros políticos, ilay cartas que llegan hasta asegurar que un egército persa ha avanzado hácia Bagdad. Los apuros de la Puerta se aumentan dizriamente, y es probable que el Sultan procure terminar prontamente sus desavenencias con la Rusia. El movimiento de los persas, si es cierto, es un suceso muy extraño para los profundos observadores, pues se ve que los griegos reciben los primeros auxilios por parte de un Principe y un pueblo mahometanos, mientras que sus hermanos de religion miran al parecer su ruina con la mayor indiferencia.

La noticia publicada en Constantinopla de que la escuadra turca habia conseguido una gran victoria sobre los griegos no tenia sin duda otro objeto que el animar á los musulmanes, y debilitar la funesta im-presion que debió hacer en ellos la guerra con los persas; pero los griegos lograrán desde luego la ventaja de que no pasen ya á Europa mas tropas asiáticas.

Venecia (rema Lombardo-Véneto) 16 de Noviembre.

En las islas del Archipieiago, donde todavía siguen dominando los turcos, ponen estos todo su conato en el exterminio total de los griegos, y últimamente han pasado á muchos à cuchillo en Mitilene, en Chipre &c. Solo en Rodas hay un turco humano que protege á los griegos; pero en los pueblos y distritos inmediatos al Asia menor continúan matándolos.

Si la fortuna prosigue savoreciendo á los griegos, el estado de abandono en que se les ha dejado podrá llegar á ser para ellos un medio de adquirir una verdadera libertiad y una completa independencia. Si los labradores suizos se sustrajeron de la poderosa dominación del Austria, los marinos holandeses de la de España, y los cotonos americanos de la de Inglaterra, tambien podrán los griegos lograr sacudir el yugo de los turcos, á lo menos en la Morca, las islas y el Epiro, porque la si-tuación geográfica de estos países les es muy favorable en este punto. Luego que hayan conquistado su independencia, el interes les granjeará bien pronto amigos, como sucedió à los suizos, á los holandeses y á los americanos.

ALBMANIA.

Munich (Baviera) 15 de Noviembre.

La gaceta Universal de Augsburgo publica las siguientes noticias de Constantinopla de secha de 25 de Octubre.

En la capital se hallan siempre en un estado de inquietud é incertidumbre sobre las relaciones con la Rusia. El rumor que se habia esparcido de la llegada de algunos buques rusos al Béssoro no se ha confirmado. Lo que mas cuidado debe dar á la Puerta son las noticias llegadas de Armenia. El divan llegó á saber que la Persia habia hecho armamentos en las fronteras; pero purio evitar que corriese la noticia por no fomentar mas la revolucion griega. El 19 de Octubre supo positivamente el Gabinete otomano que el heredero presuntivo del Emperador de Persia había marchado hácia la Armenia á la cabeza de 1009 hombres, y logró penetrar hasta Erzerum, donde puso guarnicion. En el estado actual de cosas, hallandose la mayor parte de las tropas asiáticas disponibles de la parte de alla del Bosforo, nadie podra impedir à los persas el que se apoderen de toda la Anatolia. El hijo del Schah es enemigo declarado de los turcos: él es quien de acuerdo con el general Yermoloff ha contribuido al restablecimiento de la buena armonía entre la Rusta y la Persia. Los habitantes de la Armenia, coreligionarios de los griegos, no hacen actualmente resistencia en parte alguna. Los que estan versados en la diplomacia convienen en que es muy crítica la situacion de la Puerta; pero esperan que el Gran Señor suscribirá por último á las condiciones que se propongan por la Rusia, y que se conservará la paz en Europa. Sin embargo, no es de despreciar la opinion de aquellos que creen llegada la hora de la destruccion del islamismo.

Parece que se han despachado de Constantinopla á las provincias del Asia 30 correos desde el dia 23 del pasado, mandando se hagan nue-vas levas para batir á los persas. Es muy notable que un principe mahometano sea el primero que socorra a los griegos, mientras que los principes cristianos estan mirando con la mayor indiferencia las desgracias de sus hermanos de religion.

Parece que se confirma la noticia de haberse concluido un tratado entre nuestra corte y la de Viena, cuvo objeto es estrechar la union entre los dos Gabinetes; pero se ignora todavía cuales sean sus clausulas, aunque se dice que contiene algunas estipulaciones acerca de los negocios de Alemania. De todos modos es muy positivo que el sistema austrieco (asi se llama aqui la union intima con la corte de Viena) ha prevalecido sobre el anti-austriaco, que tambien tenia muchos partidarios en Baviera. El resultado indispensable de este estado de cosas es que al abrirse de nuevo las sessones de la Dieta germanica obrarán de comun acuerdo el Austria y la Baviera respecto de las importantes cuestiones que deberán discutirse en Francsort. Se cree muy probable que otras varias cortes de Alemania se unan intimamente con el Austria y la Baviera.

Paises-Bajos.

Brusélas 15 de Noviembre. Casi todos nuestros peziódicos habian con la mayor libertad de lo util que seria para toda la Europa el formar un estado independiente en Grecia. El Amigo del Rey dice hoy lo siguiente: » lis muy de temer que haya en aquel pais una revolucion, cuyos resultados destruirian aquel equilibrio que una política ilustrada procura establecer, si se de-jase obrar libremente à las potencias que pueden trastornarie." Y qué medio puede haber mas oportuno y mas seguro para precaver este tras-torno, y para mantener aquella igualdad de fuerzas, que solo puede conservar la paz, que la existencia de un nuevo Estado en el seno de la Grecia, cuyo suelo feraz, fecundado por manos libres, haria aumentar las necesidades de sus habitantes al paso que les proporcionaria los medios de satisfacerlas?

En esta colonia comun para varias naciones, interesadas todas en su conservacion, se haliarian y se reunirian para cambiarse las producciones de 20 climas diversos, los cuales se enriquecerian con estas felices trasmutaciones. Las provincias meridionales de la Rusia lograrian nuevas salidas para sus frutos, y duplicarian su cultivo, aumentando al mismo paso su poblacion; sus varias y abundantes producciones seguirian la corriente de los grandes rios que las bañan, bajarian al mar Negro, y pasando por el Bósforo, que la debilidad otomana no se atreveria nunca á cerrar, vendrian á derramarse en todo el Mediterráneo, mientras que el comercio del mar Caspio, sintiendo los felices resultados de este nuevo impulso, llevaría hasta Ispahan y Delhi aquellas preciosas pieles, fruto y riqueza propia de los climas helados del poso.

¿Quien puede tener interes en oponerse à este sistema: Sin auda no será el Emperador Alejandro. Este, así como la Rusia, hallarian en este nuevo orden de cosas un grande aumento de comercio y de navegacion, que secundando los pantanos de la Hungría y toda la Transilvania, proporcionaria salida a las producciones de estas provincias, bajando por el 'ave y el Danubio, conduciria sus mercancias desde el golfo Adriático hasta el mar Negro y el Mediterraneo Estas grandes ventajas son conocidas ya y deseadas por un Principe tan benefico como grande en sus proyectos, enérgico en egecutarios y pronto para asegurar su éxito.

La Francia no puede echar en olvido que por este medio lograria mas facilmente abastecerse de todas las producciones del Norte, y especialmente de esas maderas de construccion y esas arboiaduras, que cortandose en los montes de la Polonia, y siendo arrastradas con mucho trabajo hasta las orillas del Báltico, van a llenar a cesta de muchos gastos sus arsenales y almacenes, si bien no caen er manos de sus enemigos, dueños del canal de la Mancha, y muy frecuentemente del mar del Norte. Al mismo tiempo podria la Francia inclinar à su favor la balanza del comercio por esta parte, dando nueva salida à sus producciones fabriles, puesto que el tráfico se haria en unos mares en los cuales conserva siempre preponderancia, y en los que podria sacar partido de sus factorías de Levante.

Asi se multiplicarian entre las naciones los frutos de la agricultura y de la industria, al paso que se aumentarian los medios de cangear respectivas producciones. De este modo naceria ó se aumentaria en todas partes una actividad y una laboriosa emulación, que haria gozar á cada pueblo de la abundancia y de la felicidad que la naturaleza le destinaba. De este modo se poblarian y se enriquectrian países que estan actualmente desiertos, que son estériles à pesar de su secundo sue-lo, y que estan pobres en medio de las profusiones de la naturaleza. De este modo por fin se dividiria entre las naciones poderosas de Europa el imperio del comercio, demasiado declarado en favor de una nacion que pretende arrogarse para siempre el imperio exclusive de los

INGLATERRA.

Londres 22 de Noviembre.

Aunque los barcos que áltimamente han llegado del Norte y de Levante nada traigan de nuevo, sin embargo las negociaciones actuales excitan un interes mas vivo que hasta aqui. La opinion mas corriente es que las hostilidades serán inevitables. Jamas hemos dado crédito á la seguridad, acaso presuntuosa, de que la paz se conservase, sin embargo de que se ha presentado con cierto aire de autoridad. A pesar de esto, al considerar por otra parte el gran número de potencias y pueblos de Europa que tienen un interes comun en que subsista la tranquilidad, no podemos persuadirnos que ni la sed misma de conquistas ni el genio militar de la Rusia se atreva contra la opinion general, que le es contraria. Muchas personas, que estan engañadas con respecto á la situacion y utilidad de la Grecia, reparan poco en las calamidades de la guerra. Tenemos por error el identificar la emancipacion de los griegos con la expulsion de los turcos por la fuerza rusa. El pasar del despotismo musulman á un Gobierno cristiano ofreceria tal vez á los griegos algun alivio pasagero; pero la política de la Rusia mas bien detendria que auxiliaria los progresos de los griegos en la industria y en la civilizacion. (Morning-Herald.)

El mismo periódico dice que hay en Grecia tres partidos, á saber, el partido ruso, que no es el mas ilustrado; el partido frances, y el partido insular y mercantil, que propende á la Inglateria. El primero, continúa el Herald, no se compone sino del pueblo bajo con motivo

de la identidad de religion.

FRANCIA

Paris 1.º de Diciembre.

Cada dia se va haciendo mas crítica la situacion del imperio otomano: no solamente la Europa parece conjurarse contra él, sino tambien el Asia. La sublevacion de los griegos sue considerada por la Puerta como asunto de poca entidad, por estar acostumbrada aquella potencia á semejantes acontecimientos. Las disensiones con la Rusia hicieron ya que temiese por su existencia; y á estos males, por sí mismos tan inminentes, se agrega otro nuevo, que debe creerse tenga algun enlace con los demas. La guerra declarada por la Persia á la Turquía es uno de aquellos sucesos que en nuestra época deben tener el mayor influjo sobre la suerte del imperio otomano. No saltará quien sospeche que haya habido alguna potencia europea, la cual sea causa de estos nuevos apuros del divan; pero en el dia, provengan de donde quieran, lo importante es prever los resultados que podrán tener para

la Puerta las circunstancias actuales.

Los griegos, dominando ya por mir en el Archipiélago; dueños casi de toda la Morea; organizando un Gobierno; con fuerzas poderosas en diserentes puntos de las provincias de la Grecia; auxiliados por oficiales experimentados de las naciones europeas; apoyados por el bajá de Janina; disminuidos sus apuros ó temores por las disensiones entre los comandantes turcos; socorridos, á lo menos indirectamente, por la Rusia, en cuanto llama á las tropas turcas hácia el Pruth, y da tiempo á que los helenos se organicen; toda esta reunion de circunstancias presentan un aspecto muy savorable á la causa de los griegos; y se aumenta mucho mas su esperanza y su suerza con motivo de la nueva guerra entre la Persia y la Turquía, la cual impedirá de este modo que las tropas asiáticas pasen el Bóssoro hácia la Europa. En una palabra, el imperio otomano presenta todos aquellos síntomas que anuncian infaliblemente la ruina de los Estados: tiranía y crueldad en el Gobierno, indisciplina en el egército, desobediencia en los pueblos, poca ó ninguna fidelidad en los comandantes de las provincias, discordía en los animos, corrupcion en las costumbres, barbarie y sanatismo en el pueblo, y por último ningun amor á la patria, porque no puede haberle donde no hay libertad, ni justicia, ni luces, ni virtudes.

— Con secha de 9 de Octubre último ha publicado en Corsú el lord

Maitland una orden, en que manifiesta haberse proclamado por el Gobierno de las islas Jónicas el principio de una neutralidad perfecta é invariable en las actuales circunstancias, dándose para su observancia las disposiciones correspondientes que habian sido aprobadas por S. M. B. como Soberano protector. Se queja de varios actos cometidos en que se ha faltado á la neutralidad proclamada; y refiere que algunas personas, que en otro tiempo habian habitado en Parga, desconociendo el beneficio que se les habia hecho en recibirlos como súbditos del Gobierno jonio, se han reunido en mayor ó menor número, con el objeto de atacar á las tropas otomanas, y procurar apoderarse de Parga; y que habiéndose malogrado la empresa, han vuelto á las islas Jónicas pidiendo ser recibidos como súbditos de ellas, despues de haber quebrantado los principios fundamentales de todo Gobierno, de que depende la seguridad pública; por lo que considerando las consecuencias que han de resultar de la impunidad de semejantes delitos, de acuerdo con el presidente del senado dispone que en ningun punto de los Estados-unidos de las islas Jónicas sean recibidos los parganiotas que han tenido parte en esta violacion manifiesta de las leyes comunes de todo pueblo civilizado, y contra la autoridad del Gobierno bajo del cual vívian: que en el término de 10 dias recojan sus efectos y familias; y que si vuelven y son aprehendidos, se les impongan las penas prescritas por la ley.

No faltará quien extrañe el contenido de cierto párrafo, publicado en el Diario de los Debates, y en artículo de Venecia fecha 14: estas dos

No saltará quien extrañe el contenido de cierto párraso, publicado en el Diario de los Debates, y en artículo de Venecia secha 14: estas dos circunstancias son dignas de notarse por las ideas savorables á los griegos que en él se insertan, y porque tampoco se hace en él mucho savor á los rusos.

Recuerda este párrafo las serias disensiones entre el gran visir y el capitan bajá, deseando el primero la paz y el segundo la guerra; las órdenes expedidas á los bajaes del Asia para que levanten doble número de tropas del que se había pedido; la declaración de estar en riesgo el islamismo, añadiendo que no puede salvaise sino acudiendo en su defensa todos los musulmanes; y por último añado: » Pretenden que el

mayor peligro viene po r parte de los rusos, que sostienen de la manera mas activa a los griegos rebeldes y a todos los enemigos de la Puerta."

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Algeciras 3 de Diciembre.

Escriben de Ceuta lo siguiente:

Habiendo dado permiso Muley Soliman á uno de sus soldados natural de esta plaza para que viniese á visitar á sus parientes, hemos tenido ocasion de notar lo que puede la esclavitud. Vimos pues llegar al parlamento dos soldados de Soliman, mezclados con los paisanos de Anyara, que obedecen á Muley Zeid, y los vimos respetados de sus mismos enemigos, entre quienes caminan con toda seguridad. Es tal el terror que causa á los moros pacíficos la vista de un soldado, que se deja dar de palos y conducirse por uno solo cualquier número de ellos: á tal estado de abatimiento conduce al hombre la costumbre de obedecer ciegamente los mandatos de un déspota y los caprichos de sus satélites. En Tetuan se siguen haciendo salvas por las victorias de Zeid; pero los moros de Soliman que vinieron de Tánger dicen que son salvas falsas, y que pronto pasará el Emperador á sitiar á Tetuan: como no nos podemos internar en el pais, creemos aquello que nos parece mas probable de las noticias que recibimos por una y otra parte.

Cádiz 4 de Diciembre.

Se han sepultado en el camenterio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Dia 30 de Nov. hombres 6. mugeres 3: niños 0: niñas 1. Total 10. Dia 1.º de Dic. hombres 2: mugeres 1: niños 1: niñas 1. Total 5. Dia 2 hombres 5: mugeres 1: niños 1: niñas 0. Total 7.

Dia 3 hombres 1: mugeres 5: niños 3: niñas 1. Total 10.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD.

Ultimos partes recibidos del Puerto de Sta. María.

Bo la poblacion.	Invadidos de la riebre.		Muertos.		Curados.		Existentes.	
Dia 25 Dia 26 Dia 27	******	6	******	4	*****	8	•••••	41
En el hospital.		15		13		17	-	
Dia 25	.,	3		I	*****	2	•••••	29
Dia 26		ō		0	******	0	*****	29
Dia 27								29
	5		Jerez.		4			
Dia 25	******	7	******	2.,		0	*****	29
Dia 26		3	******	2	*****	0		30
Dia 27	•••••	3	•••••	2	******	I		30
			6					

De Lebrija no se han recibido partes posteriores á los últimos de que se tiene dada noticia.

Málaga 5 de Diciembre.

En virtud de la situacion en que se ha hallado esta ciudad se ha decidido que las elecciones se hagan en Antequera, y con efecto se han verificado del modo siguiente. (Véase la gaceta del 11.)

Para proceder al reparto de las tierras de propios de esta ciudad, ha

Para proceder al reparto de las tierras de propios de esta ciudad, ha tenido su ayuntamiento constitucional que invitar los acreedores á ellos por censos é hipotecas á que se presenten á liquidar y recibir en pago la parte equivalente al valor de sus créditos por circular que se les dirigió en 11 de Setiembre último, dándoles el término de un mes desde su recibo: y hallándose vencido sin haber deducido sus instancias muchos de los interesados, ha determinado este ayuntamiento conciderles hasta el día 30 de Diciembre de este año por último y perentorio, el que pasado sin haberlo verificado, procederá al reparto, parándoles el perjuico á que de lugar su morosidad, mediante ser esta la causa de la paralicación del curso del expediente, que da motivo á no estar ya disfrutando los beneméritos oficiales y soldados retirados y la clase agricultora de los beneficios que les concedieron los soberanos decretos de las Cortes de 4 de Enero de 1813 y 8 de Noviembre de 1820.

Madrid Martes 11 de Diciembre. » SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud."

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En la extraccion de la primitiva lotería nacional, egecutada en la tarde de ayer, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 62, 19, 61, 21 y 15.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérsanas de militares y patriotas que murieron en desensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Lucía María Alvarez, hija de D. Braulio, subteniente del regimiento infantería de Iberia, muerto en el campo del honor

Han sido electos diputados á Cortes por la provincia de Cataluña los Sres. D. Josef Grases, coronel de artillería; D. Josef Luis Septien, hacendado en Horta; D. Pedro Surrá y Rull, comerciante; D. Ramon Adan, oficial de la secretaría de Hacienda; D. Hemeterio Martí, cura párroco de Grup; D. Ramon Salvató de Esteve, abogado; Don Magin Torner, fabricante de tejidos de algodon; D. Francisco Paula Roset y Babi, comerciante; D. Josef Melchor Prat, reductor del Dia-

rio de Cortes; D. Mariano Robirat, abogado; D. Josef Bages Oliva, rio de Cortes; D. Matiano Acontat, abogano; D. Josef Bages Oliva, abogado; D. Ramon Busaña, escribano y hacendado. Suplentes. Don Bartolomé de Amat, coronel de ingenieros; D. Bernardo de Borjas y Tarrius, director del Crédito público; D. Josef Elias, promotor fiscal;

D. Mateo Estani, hacendado.

Por Galicia. Ademas de los que se pusieron en la gaceta del 9 los Sres. Lic. D. Francisco Henriquez, y Lic. D. Josef Rafael Fernandez Cid. Suplentes. Lic. D. Josef Moure, teniente coronel; D. Antonio Josef Acevedo, comerciante; D. Jacobo Llorente, capitan del provincial de Compostela; D. Josef Martinez Moscoso, juez de primera instancia de Madrid; D. Josef Feijoo y Marquina, propietario.

En 23 de Octubre último tuvo el Rey á bien elevar á la dignidad de iglesia catedral á la que era colegial de Játiva, y á consecuencia de tan alto beneficio manifestó el cabildo su gratitud á S. M. en 20 de Noviembre por medio de su comisionado al intento el canónigo ma-

gistral D. Pedro Escoin en los terminos siguientes:

"Señor: Al considerar el cabildo eclesiástico de la ciudad de Játi-va los desvelos y cuidados continuos con que V. M. al frente de las instituciones constitucionales procura afianzar de una manera permanente y sólida la gloria y la prosperidad de la Nacion, no ha dudado un momento en tributar á V. M. las mas rend das y afectuosas gracias por el Real decreto de V. M., en que se manda la ereccion de un nuevo obispado en la iglesia matriz de la antigua Setabis, ó bien sea y se diga la restauracion de su primitiva silla pontifical.

"El cielo tenia ciertamente reservado á V. M. para dar por sí solo

la postrera mano, y poner el sello á un negocio de tanta importancia; y que sepultado á su vez por mano audaz y poderosa, y por largos años en el silencio mas profundo, tuvo la osadia al abrigo de una política torcida en mantener inconsolablemente á aquellos fieles en la tristeza y la orfandad, y privarles para siempre de una sede que habia sido en otro tiempo el ornamento de la iglesia espatiola.

"Pero V. M. ha sabido derribar de una vez aquel elevado y fuerte biluarte, que tocando la sima de la escala de los tiempos quiso entrar

tambien muy á su salvo en la noche eterna del olvido

"Asi es, pues, que penetrado mi cabildo y persuadido cada vez mas de haber logrado por el hecho mismo una de sus mayores fortunas, ya en la parte eclesiástica, ya tambien en el orden político y civil, me encarga ponga de manifiesto á V. M. la presente demostracion de gratiencarga ponga de mannaesto a v. W. la presente demostración de gran-tud y reconocimiento con aquella noble y amabie confianza que es hija solo del amor, fidelidad y decoro debido á V. R. P. "Tales son, Señor, los sentimientos que animan á los individuos de

aquella corporacion por la muy acertada y justa Real determinacion de V. M.; cuya vida guarde el cielo muchos años, prospere y dilate en su mayor grandeza. Pedro Escoin."

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Guerra.

Deseando el Rey que la organizacion de la milicia nacional activa se ponga desde luego bajo el pie que establece el decreto de las Cortes de 18 de este mes; ha tenido á bien mandar que para su egecucion se

observe lo que previenen los artículos siguientes:

1. Se fija el término de dos meses sin prósoga desde esta fecha para la admision de las instancias de los individuos del egército permanente, compañías fijas, agregados á los regimientos provinciales, los de las compañías que en algunos de estos deben suprimirse, y de las extinguidas divisiones de granaderos que descen pasar á los cuerpos de la milicia activa con ascenso en sus propios empleos, ó agregados bajo las reglas que en el decreto orgánico se expresan, comprendiendose en dicho plazo los de las islas Baleares. En las solicitudes deberán manifestar los pretendientes el cuerpo ó provincia en que les acomode servir con preserencia, expresando ademas si, en el caso de no tener lugar en ellas, les conviene que se les coloque en otra.
2. Si el número de estos no alcanzare á l

Si el número de estos no alcanzare á llenar los cuadros de tos dos los cuerpos, se avisará cuando han de dirigir sus instancias los oficiales de inválidos y retirados que pueden tener colocacion en la milicia activa en la forma que previene el citado decreto, excepto los coro-

neles, tenientes coroneles y demas geses de esta clase que pidan comanduncias, que podrán hacerlo desde luego.

3. Los inspectores de las armas y comandantes generales de las provincias, luego que reciban las instancias de que trata el art. 1.0, si supre comandantes primeros y segundos é para aquidantes. son para comandantes primeros y segundos ó para ayudantes, las pasa-rán con sus informes á la junta de inspectores directamente; y si para capitanes, subalternos y demas individuos, al inspector general de la

4.º La junta de inspectores y el de milicias, en el modo que les compete, formarán las propuestas de los gefes, ayudantes y cuadros de los bataliones y companias de nueva creacion con arreglo al estado adjunto, y las pasarán à este ministerio con los respectivos comprobantes para la aprobacion de S. M. En los mismos terminos se propondrán el ayudante por batallon y teniente por compañía que deben aumentarse en los regimientos existentes, y las vacantes que en estos resulten.

5.º La colocacion de los geles y oficiales del egército permanente, compañías fijas, y de los que sirven actualmente en milicias, se hará con arreglo á lo que previene el cap. 3.º del decreto orgánico de la milicia activa, y con presencia del sobrante que resulte en los cuerpos existen-tes por la supres on de las divisiones de granaderos y de las dos compa-

hías en algunos batallones.
6.º Los actuales cuerpos, que segun demuestra el estado, deben quedar reducidos á seis compañías, conservarán las otras dos hasta que

hecha la division del distrito señalado á cada compañía y cuerpo, se hayan dado los reemplazos correspondientes por las diputaciones provinciales.

7.º Las planas mayores de los cuerpos se establecerán en los pueblos que á cada uno señala el estado, debiendo considerarse esta medida como provisional hasta que el Gobierno adquiera los conocimientos

necesarios para fijarla definitivamente.

8.º Los actuales cuerpos de milicias conservarán su antigüedad, y los de nueva creacion sortearan la suya en la junta de inspectores, debiendo seguir al último de aquellos aquel á quien le toque en suerte el número siguiente. Los batallones ligeros tendran su escala separada despues de los de línea, siguiendo el mismo orden de preserencia por la antigüedad que tienen los existentes, y los nuevos por suerte, y unos y otros, ademas de sus nombres, tomarán el número que les corresponda.

9.0 Los individuos destinados para el servicio de la artillería y zapadores en la forma que demuestra el estado, se consideraran siempre supernumerarios y como parte de sus respectivos bataliones y compafiías; pero las asambleas deberan tenerlas en las capitales de los departamentos y plazas del distrito, acompañándoles para el o el correspondiente número de oficiales, sargentos y cabos, y debiendo depender en cuanto á la instruccion de los geses de los cuerpos sacultativos

Por último S. M. espera del zelo de todas las autoridades, y en especial de los inspectores de todas las armas, que contribuiran respectivamente à que tanto el decreto de las Cortes, como cuanto se previene en esta circular, tenga su mas cumplido esecto, y que para ello propengan cuantas dudas puedan ocurrir para la mas pronta y acertada egecucion de este importante asunto.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumpli-miento en la parte que le toca. Palacio 30 de Noviembre de 1821. El Gobierno ha recibido los documentos siguientes:

"Señor: Los que abajo suscriben, ciudadanos de la ciudad de Teruel, penetrados del mas vivo dolor por los desagradables acontecimientos ocurridos en Zaragoza, Cádiz, Sevilla y otros pueblos de la Península, creen de su deber hacer presente à S. M. el disgusto y desaprobac on que les han merecido unos hechos tan perjudiciales al orden y tranquilidad, que si por desgracia vuelven á reproducirse, pueden envolver á esta heróica Nacion en la mas terrible anarquía. Inflamados, Señor, los exponentes del amor mas puro y sincero hácia el benéfico sistema que nos rige, que es el solo capaz de constituir nuestra felicidad, y afianzar el trono de V. M.; dispuestos siempre à obedecer con toda escrupulosidad á las leyes y agentes del Gobierno, y á sostener á todo trance el orden social, se unirán á los buenos para oponer una firme barrera á los malevolos é indignos españoles que osaren bajo cualquier pretexto perfurbarle, interrumpiendo de este modo la marcha constitucional que nos hemos propuesto seguir; pero deben decir á V. M. con la franqueza de ciudadanos libres que tal vez la causa de tamaños atentados lo es el retraso y decadencia que se observa en todos los ramos de la pública administracion al cabo de cerca de dos años que han trascurrido desde el ministracion al cabo de cerca de dos anos que nan trascurrido desde el restablecimiento de nuestra Constitucion por la falta de energía y actividad en el poder egecutivo para llevar á debido efecto las sabias disposiciones de las Cortes, y el verse todavía impunes de su delito los infames partidarios que han intervenido en las diferentes conspiraciones que se han fraguado contra las nuevas instituciones, al paso que los restauradores de nuestros derechos, que han elevado á la España por medio de su regeneracion política á un grado de esplendor de que no goza ninguna otra potencia, se miran abatidos y depuestos de sus des-tinos, quizá sin otro motivo que el de las viles detracciones de sus encarnizados enemigos. Males en verdad considerables que uiceran la patria, y la conduciran infaliblemente á su exterminio, si no se les aplican por el Gobierno prontos y escaces remedios. Los que exponen miran con el mayor horror el desorden y anarquía, que no somentarán jamas con una conducta arbitraria é itegal; pero zelosos de su libertad y de la gloria y prosperidad del Estado, sabrán en cualquiera evento ar-rostrar impávidos la muerte en defensa de la Constitucion y de su Rey constitucional, cuya vida ruegan á Dios guarde por muchos años para bien de la Monarquia. Teruel 25 de Noviembre de 1821 .= Señor .= Tomas de Torres Capilla.=Isidoro Capilla =Francisco JavierAndres.= Clemente de la Concha.=Vicente Nogues.=Pedro Capilla.=Josef Calvò de Cervantes = Juan Feced.=Manuel Becerril.=Joaquin Julve.=Juan García.=Leon Salesa.=Antonio de Ponfondri.=Ramon Sanchez.=Felix Ead.=Faustino Marco."

" Señor: Los ciudadanos que suscriben, vecinos y habitantes de la ciudad de Lugo, individuos unos de su milicia nacional, muchos pertenecientes al regimiento provincial que lleva el mismo nombre, y otros à un destacamento del de infantería de Vitoria, scuden à V. M. con la expresion de sus sentimientos en unas circunstancias, en las cuales soa testigos de sucesos que despedazan la patria, porque encienden en todas partes la tea fatal de la discordia.

"No hay, Sefior, un solo hombre de bien en España que no esté firmemente persuadido de que no podrá afianzarse la prosperidad pública mientras no se extingan esos odios sunestos, que hombres inconsiderados ó perversos protenden no solamente eternizar, sino que vavan cada dia en aumento entre los individuos de esta gran familia, entre hermanos. No existe un español dotado de virtudes y de aiguna ilustracion que du le un mominto que la Constitucio i de la Monarquia es la única ancora que sostiene la nave del Estado, y que sin ella no hay salvacion para la patria. La inm esse mayoría de la Nic on se ha la convencida de estas verdades, y marcha por el camino de sus deberes cons-

titucionales, mientras que unas pocas gentes siembran por todas partes la desconfianza, se empefian en que a ellas solas les es dado conocer la verdadera situación de los negocios, y pretenden encargarse ellos y los suyos exclusivamente de gobernar 12 millones de habitantes.

"Hace ya tiempo que se observa que al paso que los ciudadanos pacíficos obedecen sumisamente las leyes, y procuran que se corrijan los abusos por los medios que aquellas prescriben, unos cuantos, que en general ni estan marcados por sus virtudes, ni por sus talentos, ni por sus servicios, ni por sus fortunas, desconocen las leyes, desprecian las autoridades, y todo esto lo hecen invocando imprudentemente la Constitucion, y haciendo alarde de ideas liberales. Estos hombres, á quienes se ha dejado tomar un ascendiente en extremo perjudiciai, van cada dia aumentando su osadía, y fortificando su número con la hez de 10s pueblos. Ellos empezaron insultando à los ciudadanos útiles, que se contentaban con respetar y obedecer las leyes, y no alteraban la tranquilidad de los demas, ni con voces, ni con cánticos, ni con amenazas; elios han hecho todos los esfuerzos posibles para desacreditar á las autoridades y enervar su accion; ellos no solamente se han sustraido á la obediencia de los que mandan, sino á lo que ordenan las leyes mismas; ellos han descubierto y puesto en práctica la absurda invencion de querer sostener el pacto fundamental infringiendole; ellos se atreven al Gobierno, vociferando contra el maquinal e ilegalmente, no exam nando ninguna de las actas, que en realidad podian dar lugar á critica; confundiendo los poderes, y manifestando una ignorancia absoluta de las bases en que estriba la ley fundamental; y ellos en fin atentaren

bien pronto contra las Cortes, si se sigue consintiendo sus desórdenes.

"Tiempo es ya, Señor, de poner término á tales escándalos. La Nacion desea la paz, y que reine la confianza, porque sabe por instinto que estas son las primeras garantías que debe asegurar una sociedad bien ordenada. Quiere la Constitucion, que afianza á todos los españoles el uso de unos derechos preciosos, sin los cuales no puede haber verdadera prosperidad. Desea que se lleven al cabo las reformas que, desterrando los abusos del antiguo Gobierno, pongan al alcai ce de todos los hombres industriosos, aplicados y útiles las propiedades y los honores que se hallaban antes estancados en ciertas clases; y quieren en fin, por valernos de las enérgicas expresiones de V. M., que todo se

ponga en consonancia con la ley fundamental del Estado.
"Tambien desean los purblos que se fiscalice la conducta del poder egecutivo y de las otras autoridades, que se manifiesten sus faltas, sus errores y sus crímenes; pero todo por los medios prescritos por las le-yes, porque saben muy bien que produce infinito menos daño en la máquina social uno ó muchos delitos de los agentes del poder, que el que causa la insubordinacion de los ciudadanos, y la facultad que se toman de sujetar á un examen ilegal las órdenes del Gobierno, no obedeciendolas cuando no están sazonadas para el paladar de sus intereses y de sus pasiones. Si faltan leyes para exigir la responsabilidad de los secretarios del Despacho ú otros suncionarios, pidase á las Cortes que se ocupen de este negocio; pero entre tanto obsérvense las existentes, y declárese criminal al que las infrinja. Los españoles han jurado la Constitucion para cumplir al pie de la letra con todo cuanto previene, y jamas se les podrá persuadir que sean buenos ciudadanos los que bajo el imperio de la ley se separan de lo que ella manda.

" Los que firman no rezelan el manifestar á V. M. que son estos los sentimientos de la inmensa mayoría de la Nacion, ni pueden ser otros, porque si no desearia la anarquía, que no es otra cosa que hacer callar las leyes, para dejarse guiar por el capricho y por las pasiones. Asi no pueden ya desentenderse de manifestar 4 V. M. que es urgente el que se arranque de raiz ese gérmen de discordia que se ha sembrado y se siembra a manos llenas, y que por ningun título ni pretexto se permita que español alguno se desentienda en lo mas mínimo de lo que previene la Constitucion y mandan las leyes. Aun tienen remedio los males; pero si se consienten por mas tiempo desórdenes; si las familias pacíficas se han de ver reducidas á vivir en una continua agitacion, entonces, Señor, nadie puede salir garante de los resultados. Tal vez el feroz servilismo desde las profundas cavernas en que está guarecido medita ya el medio de aprovecharse de los escándalos con que vemos pretende persuadir á los pueblos que aquellos son una consecuencia del regimen constitucional, cuando nada hay que mas le contrarie, y pre-para una reaccion horrorosa. Tal vez la devoradora anarquía está ya á nuestras puertas, y un desacato mas que se tolere la dará margen para ensangrentar este suelo con escenas atroces.

" Suplicamos pues á V. M. que sin la menor condescendencia haga observar exactamente la Constitucion, y obligue á las autoridades, no solamente á que protejan las personas y las propiedades de los ciudadanos, sino á que aseguren la paz y la tranquilidad de los pueblos; y si V.M. cree que el poder egecutivo no tiene las facultades necesarias para producir inmediatamente estos resultados, rogamos á V. M. que pida á las Cortes que se ocupen en la utilísima tarea de restituir á los españoles el imperio de la ley, la paz y la confianza, que tanto necesitan

para aprovecharse de las ventajas con que les convida la Constitucion. "Lugo 4 de Diciembre de 1821.—Señor. El gefe político del distrito Manuel de Sierra y Usen. = El coronel del provincial comandante de las armas Josef Feijo. El comandante de invalidos Cristóbal Esteve. El sargento mayor del provincial Josef Varcarcel Arias. El ayudante del provincial Juan Rodriguez .= El capitan Bernardo Fernandez. El teniente del de Lugo Andres Gonzalez. El subteniente del provincial de Lugo Ramon Luacel. El sargento mayor de inválidos Pedro Cortijo=El capitan del provincial de Mondonedo Josef Otero

Arias. Pedro Otero y Cedron, secretario de asiento y guerra. Manuel Jereiro y Bondo, escribano. Roque de Castro. Manuel García l'elnandez, administrador de rentes.-Francisco Lamas y Tausada, subteniente de la segunda compania de la miticia nacional local.-Manuel Tizon, oficial primero de administración = Andres de la Cabatteria, teniente cesante de la ronda montada. Manuel Alonso de Huidobro, contador de rentas nacionales el acenciado D. Juan Quintana y Prado, teniente de la quinta compania de la milicia nacional local...Deogracias de Sagastizabal. Manuel Antonio de Rucabado, escribano mayor de rentas nacionales. E Francisco Miranda y España Elgnacio de Doncos, subteniente de la tercera companía de la milicia nacional.=Bernardo Maria Verdey Peña, registrador del derecho de registro de esta ciudad.= Anselmo Rodriguez Cabriada, oficial mayor de la contaduría de rentas. =Juan Benito Rivero , oficial segundo de la contaduría de rentas.=Felipe Carrera.=Josef Rodriguez , teniente.=Francisco Tejeiro.=Josef Sanchiz.=Benito Olmos.=Cayetano Taboada.=Andres Somoza, voiuntario y capitan de la milicia nacional.=Pedro Lopez, teniente.=Josef Diaz.= Josef Pardo Abad.-Josef María Pariente.-Francisco Cancela, presbitero. Josef Varela y Pardo.=Domingo de Castro.=Alonso Gago.=Capitan de inhabiles Juan Espinar. = pantiago Pardo. = Presentada al cabiido de la catedral, acordó suscribir unanimemente, y a su nombre Manuel Fernandez Varela, dean.=Agustin Mosquera, canónigo mas antiguo.=Francisco Pelaez Campomanes, canónigo secretario, Sargento segundo Felipe de Ocampo.=Sargento segundo del provincial Manuel Garcia.=El capitan retirado Lorenzo Valcarce.=El teniente del provincial Ramon Taboada.=Rafael Gonzalez.=Manuel Bianco, sargento del provincial.= Roque de Otero, cabo del provincial.=Domingo Espineira, sargento segundo. Bernardo de Castro, cabo del provincial. Bernardo Fernan. dez, cabo del provincial.=Tomas Gomez.=Francisco Lopez, vo.untario nacional. = Juan Lorenzo Corbeisa. = argento primero Antonio Fernandez.=Sargento primero del provincial Josef Pereto.=Dr. D. Pedro Harrera.=Pedro Josquin Suarez, cabo dei resguardo.=Josef Gomez.=Rafael Bianco =Tomas Fernandez.=Josquin Velag Ledion, presbítero.=Juan Varela, sargento de la miticia nacional.=Sargento de la compañía de la milicia nacional Manuel Diaz del Reiro = Francisco Gonzalez.=Cabo segundo provincial Francisco Lopez Pereira.=Voluntario nacional Josef Jaspe. El comandante interino del destacamento de Vitoria Josef Varea =Antonio Fernandez de Carcaba, ter iente de Vitoria = Subteniente de Vitoria, Josef María de Terrês.=Domingo de Castro.= Josef Uilastre.=Francisco Duarte, sargento 2.0.=Manuel Kanios, sargento 1. de Vitoria.=Otro, Francisco Tabuyo.=Otro 2.°, Segundo Puan,=Otro 2.°, Tomas Diaz.=Cabo 1.°, Manuel Corrales.=Cabo 1. Francisco Diaz.=Melchor Ariza.=Por la ciase de soldados del destacamento de Vitoria, Francisco de Diego García. Juan García, sargento primero del provincial. Atanasio Pascual de Soto. Francisco Silva, voluntario nacional. = Pedro Juan Somoza. = Julian de Rubra. = Tambor, Josef Dávila. = El capitan de inhábiles Juan Lopez. = Clemente Álbio. = Julian Sedano, cabo 2.°= Idem, Blas Sanchez.=El teniente del provizcial Angel de Marey. Josef Serrano y Somoza. Manuel Armada y Taijeiro =Benito García, voluntario miliciano nacional y segundo. = cabo 1.º del provincial, Rafael Iglesias. =Antonio Fernandez. =Ramon Ojeay Taboada. = El cabo 1.º de nacionales Juan Irnijande. =Cabo 1.º, Tomas Fernandez de Aragon. =Cabo 2.º de id., Josef Hernandez. =Diego Lorez Valcarce, cabo de quentos habilitado = losef María de Com-teniente de voluntarios de Aragon.=Francisco Fernandez, subteniente de id.=Andres Varela, voluntario nacional, y segunda.=Manuel Rodriguez. =Josef Purodriguez. = Juan Fernandez = El subteniente de inhabiles Antonio Ansaloni.=Miliciano nacional Josef Luis Cocina.= Josef Vazela.=Sargento segundo Ramon Vazo.=Sargento primero Manuel Diez. Sargento segundo Juan Butrero. Sargento primero Juan Antonio Vazquez.=Antonio Vazquez de Parga y Bahamonde.=Josef María Gayoso.=Francisco Javier Pardillo, teniente de voluntarios segundo de Ara-gon.=Francisco María de Soto y Alvarez =Sargento segundo de la com-Vela .= Cabo 1.º Cárlos Valero, de Aragon. = Cabo 1.º de Aragon Cosme de S. Agustin.=Idem. 2.4 A'berto Taboada.=Juan Bazquez.=Francisco Fernandez = Josef Vila y Cedron, subteniente del provincial. = -argento 2.º graduado de 1.º Antonio Samper. = bargento 2.º Juan Josef. = Tomas Vazquez .= Antonio Bustamante, sargento de inhabites .= Juan de Lamas y Rubiños.=Antonio Montenegro.=V. N. Antonio de Nuray Fariñas. Felipe Gutierrez, cura pátroco de S. Pedro de Lugo. = Benito María Quitoga. = V. M. N. Vicente Silva = Teniente del provincial de Santiago Josef Novales. Domingo Antonio Manuel Perez de Prado y Baletino. El Teniente del provincial Francisco Espiñeira." ANUNCIOS.

El administrador de la herencia fideicomisaria y memorias fundadas por el Exemo Sr. duque que sue de Gandía, y del patronato sundado por el Ilmo. Sr. D. Francisco de Sosa, obispo que sue de Osma, e serviran presentarse al rector del hospital de la Latina en la calle de Toledo, quien tiene que comunicarles un asunto que les interesa.

En el anuncio que se hizo del P. Astete en nuevo método por D. Josef Gonzalez Cruz, donde dice se hallará en la libreria de Gonzalez, debs entenderse en casa del mismo Gonzalez, en el Burgo de Osma.